

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 7.009.—Don José Rivera Tostón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de septiembre de 1967, sobre multa por instalación de veladores en terraza próxima a bar de su propiedad.

Pleito número 6.973.—Don Antonio de Antón Justes y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de agosto de 1967, sobre concentración parcelaria de la zona de La Orbada (Salamanca).

Pleito número 7.005.—«Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de septiembre de 1967 sobre obligatoriedad de cotización en accidentes de trabajo.

Pleito número 7.382.—Don Juan Calatrava Paniagua contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1967, sobre clasificación profesional en la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.».

Pleito número 6.812.—«Coloniales Iñigo, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de septiembre de 1967, sobre retirada de cupos de aceite.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.405-E.

Pleito número 7.165.—Don José Vega Urdanoz contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de octubre de 1966, sobre concesión modelo de utilidad número 118.580.

Pleito número 6.593.—«Pellicer, Industria Panificadora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de julio de 1967, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 7.202.—«Compañía Bra, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de octubre de 1966, sobre concesión del modelo industrial número 50.218. A/D.

Pleito número 6.413.—Don Manuel Roncero Salcedo y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de julio de 1967, sobre módulos de renta de viviendas.

Pleito número 7.470.—«Inmobiliaria Santo Domingo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de octubre de 1967, sobre prórroga para terminar viviendas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.406-E.

Pleito número 6.856.—Doña Virginia Pe-láez Cubo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de julio de 1967 sobre apertura de farmacia en el camino de Galicia, bloque 17, letra A.

Pleito número 5.972.—Don Enrique Casasayas Brichs y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre aprobación del polígono «La Balconada», de Manresa.

Pleito número 7.088.—Doña Carmen Gay Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de septiembre de 1967 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral. Pleito número 7.610.—«Unilever, N. V.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de febrero de 1966 sobre concesión de dibujo industrial número 7.895.

Pleito número 7.421.—Don Carmelo Mediavilla Sáez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de octubre de 1967 sobre multa por infracción del Código de la Circulación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.403-E.

Pleito número 7.300.—«Burberrys (Spain), S. A. E.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de septiembre de 1967 sobre denegación de rótulos de establecimiento número 76.204, «The Scotchhouse».

Pleito número 7.484.—Don Emilio Palermo Martín y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1967 sobre clasificación profesional en la Empresa «Estampados Sans».

Pleito número 6.927.—«Dow-Unquinesa, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de septiembre de 1967 sobre expediente sobre primas.

Pleito número 7.325.—«Constructora Peninsular, S. A.» (COFESA) sobre resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de septiembre de 1967 sobre multas y reintegro de cantidades.

Pleito número 7.599.—«La Hispano Aviación, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de noviembre de 1967 sobre expediente de Sanciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.404-E.

Pleito número 7.407.—«Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de noviembre de 1963 sobre clasificación profesional del productor don José Manzano Toledano.

Pleito número 6.131.—Don Marcos Guerediaga Bilbao contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de junio de 1967 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 6.837.—«Compañía Auxiliar de Transportes» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de agosto de 1967 sobre amortización de vacantes en la plantilla de Personal.

Pleito número 7.058.—Doña María del Carmen Fuentes Sagarminaga y otras contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de junio de 1967 sobre calificación definitiva de viviendas.

Pleito número 7.587.—«La Química C. y Farmacéutica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de noviembre de 1966 sobre concesión de la marca número 450.916, denominada «Pediapirin».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.407-E.

Pleito número 7.690.—Don Raimundo Vázquez Fernández contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 29 de diciembre de 1967 sobre fianza para la construcción del Parque y Talleres de Automovilismo de Pontevedra.

Pleito número 7.617.—«Internacional Radio Televisión, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de enero de 1967 sobre concesión de la marca número 468.909, denominada «Intercón».

Pleito número 7.698.—«Tranvías de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de noviembre de 1967 sobre clasificación profesional de don Juan Morales Alvarez.

Pleito número 7.538.—«Gándara y Haz, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de septiembre de 1966 sobre concesión de las marcas números 414.615 y 409.107, denominadas «Cerqueira».

Pleito número 7.121.—Doña Cándida Crespo Pons contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de septiembre de 1967 sobre realización de obras en la casa de la calle Martín de Vargas, número 30, de Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.410-E.

Pleito número 3.559.—Don Luis Maestro Fraga contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de julio de 1966 sobre calificación definitiva de viviendas.

Pleito número 3.854.—Don Mario Campos Milla contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de diciembre de 1966 sobre percibo de plus familiar.

Pleito número 6.079.—Doña Victoria Caro Olmedo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de junio de 1967 sobre subrogación de derechos derivados de contrato de vivienda.

Pleito número 6.954.—«Berge y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de septiembre de 1967 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 7.224.—«Anasco Arznei-Und Gesundheitspflegemittel Gesellschaft M. B. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de octubre de 1967 sobre denegación de la marca número 241.467, denominada «Florilaxan».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.409-E.

Pleito número 6.212.—«Grandson Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de junio de 1967 sobre construcción del Sanatorio Antituberculoso de Toledo.

Pleito número 7.136.—«C. H. Boehringer Sohn» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca número 446.641, denominada «Asmotalzin».

Pleito número 7.319.—Doña Paula Herrera Agudo y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de abril de 1967 sobre elevación de plantas en edificio de su propiedad en Badajoz.

Pleito número 7.760.—Doña Carmen Cruz Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de octubre de 1967 sobre apertura de farmacia en la calle del Alcalde Suárez Franchy, de Arucas (Las Palmas).

Pleito número 7.564.—Don Francisco J. Sabat Balles y «Vichy Catalán, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1967 sobre validez de diploma de aptitud.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.408-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Julián Villena Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 2 de diciembre de 1967, que deniega al recurrente el abono de premios de permanencia, pleito al que ha correspondido el número general 7.871 y el 36 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1968.

Madrid, 16 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.462-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Francisco Díaz de Arcaya y Verastegui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 18 de septiembre y 30 de diciembre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.899 y el 39 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1968.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.464-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Félix Revilla González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de julio y 4 de diciembre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.875 y el 37 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1968.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.463-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Josefa Damián Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo ha recaído el recurso de alzada de 15 de julio de 1967, denegando reconocimiento de años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 7.919 y el 42 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1968.

Madrid, 21 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.467-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1967, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 7.923 y el 43 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1968.

Madrid, 21 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.466-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de noviembre de 1967, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 7.945 y el 47 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1968.

Madrid, 21 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.465-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Salvador Monzó Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 23 de febrero y 15 de noviembre de 1967, sobre archivo de las diligencias previas número 6.531, por inexistencia de responsabilidad, pleito al que ha correspondido el número general 7.754 y el 26 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1968.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.470-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Francisco Tusquets Padrosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de recurso interpuesto contra resolución que por silencio administrativo recayera en escrito denunciando el funcionamiento anormal de la actividad administrativa en el polígono «Prat de Llobregat», pleito al que ha correspondido el número general 3.915 y el 56 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1968.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.471-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Antonio Gómez Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero de 1967 y su confirmación tácita, sobre reconocimiento de servicios prestados, pleito al que ha correspondido el número general 7.948 y el 48 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1968.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.472-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoria Cano Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de petición formulada en 20 de julio de 1967 ante el Ministerio de Hacienda, sobre antigüedad de servicios, pleito al que han correspondido el número general 8.012 y el 57 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1968.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.476-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Trinidad Pérez Barranco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de petición formulada en 22 de julio de 1967 ante el Ministerio de Hacienda, sobre antigüedad de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 8.006 y el 55 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1968.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.475-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Juliani y Hernán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de octubre y 19 de diciembre de 1967, sobre reconocimiento de título, pleito al que ha correspondido el número general 7.862 y el 35 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1968.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.474-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mondéjar López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Sala Primera, Sección Tercera, del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de noviembre de 1967, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 7.551 y el 3 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1968.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Romero Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 18 de mayo de 1966, 9 de febrero y 7 de junio de 1967, y del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1967, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 7.973 y el 51 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1968.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.469-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Vigaray Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de solicitud de 14 de julio de 1967, formulada ante el Ministerio de Hacienda, sobre antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 7.954 y el 49 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1968.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.458-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Mojarro Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de solicitud de 10 de julio de 1967, sobre antigüedad de servicios y percepción de trienios pleito al que ha correspondido el número general 7.916 y el 41 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1968.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.459-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Villanueva Orbea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda haya recaído a escrito de 23 de febrero de 1967, sobre reconocimiento de trienios como Aparejador de dicho Ministerio, pleito al que ha correspondido el número general 7.942 y el 46 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1968.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.460-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pedro Carrión Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso de alzada de 24 de junio de 1967, interpuesto contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre antigüedad de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 7.960 y el 59 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1968.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.461-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Ruiz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de 9 de noviembre y 12 de diciembre de 1967 del Tribunal Central de Oficinas Fusionadas de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre plazas reservadas a diplomados, pleito al que ha correspondido el número general 8.027 y el 61 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y

30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1968.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.511-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lino Delso Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de septiembre y 28 de noviembre de 1967 sobre pensión de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 7.933 y el 45 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1968.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa García Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda que, por silencio administrativo, haya recaído en recurso de alzada a escrito de 21 de junio de 1967 que deniega reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 8.015 y el 58 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1968.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.506-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Veneranda Moreno Juez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda que, por silencio administrativo, haya recaído a escrito de 22 de junio de 1967 impugnando acuerdo que deniega reconocimiento de años de servicios a la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 8.009 y el 56 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y

30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha, 26 de febrero de 1968.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.507-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Gómez Galán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda que, por silencio administrativo, haya recaído en recurso de alzada de 17 de julio de 1967 relativo a reconocimiento de años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 7.957 y el 50 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1968.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.508-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1965 y orden del Ministerio del Ejército de 16 de noviembre de 1965—declarados lesivos—, relativos al señalamiento de haber pasivo del Cabo legionario don Manuel Gómez Luna, pleito al que correspondido el número general 7.988 y el 53 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1968.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.510-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Cereto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 23 de enero de 1967 y 23 de enero de 1968, sobre clasificación de haberes de retiro del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 8.018 y el 60 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1968.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.509-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 15 de marzo de 1967 que resuelve recurso de reposición relativo a expropiación forzosa que intenta realizar «Hidroeléctrica Montcabril, S. A.», de la central y salto de Bebares, en el río Narcea, pleito al que correspondió el número general 3.805 y el 39 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1968.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.513-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pomares Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de octubre y 1 de diciembre de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.794 y el 29 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1968.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.514-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Aguirre Salaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto en 24 de julio de 1967 ante el Ministerio de Hacienda contra liquidación practicada por trienios por la Dirección General de Presupuestos en razón de los trienios reconocidos al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 7.229 y

el 597 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de enero de 1968.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.451-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tranquilino Carrilero Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de 28 de mayo de 1965 y la resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 23 de noviembre de 1967, respecto a la aplicación de los coeficientes multiplicadores que pudieran corresponderle, pleito al que ha correspondido el número general 7.699 y el 19 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1968.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.452-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Pérez de Alborn se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de octubre y 25 de noviembre de 1967 sobre adjudicación del destino de Intervención de los Servicios de Automovilismo y Farmacia de Madrid, al Comandante Interventor don Primitivo Ruiz Huidobro, no obstante constituir vacante de provisión normal, pleito al que ha correspondido el número general 7.812 y el 30 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1968.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.455-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Acedo Cerdá, Coronel de Inge-

nieros de Armas Navales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Marina de 3 de agosto y 26 de octubre de 1967, sobre reclamación de abono de tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 7.768 y el 26 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1968.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.454-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Lario Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de septiembre y 9 de diciembre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.803 y el 29 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1968.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.453-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Encinas Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden de la Dirección General de Previsión de 31 de enero de 1967 desestimatoria del curso formulado sobre la concesión de una plaza de Jefe de Clínica del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 7.879 y el 37 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1968.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.456-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Celestino San Silvestre Conde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de diciembre de 1967, denegatoria de la reposición interpuesta contra la de 25 de octubre anterior, sobre señalamiento de haber pasado, pleito al que ha correspondido el número general 7.851 y el 33 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1968.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.457-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Calvo Dobolo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1967, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución recaída en expediente 61266, sobre actualización de su jubilación efectuada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 6224 y el 432 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1968.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.518-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio López García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 30 de noviembre de 1967, desestimatoria de petición de rectificación de la Orden de 9 de octubre anterior, por la que se concedió al actor el empleo de Brigada con antigüedad de 2 de agosto de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 7980 y el 52 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1968.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.515-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don German Hornazabal Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de septiembre y 23 de noviembre de 1967, sobre actualización de haber pasado, pleito al que ha correspondido el número general 7857 y el 34 de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1968.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.517-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Mir Llabata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 6 de diciembre de 1967, en solicitud de que el tiempo que permaneció separado del servicio activo como funcionario del Cuerpo de Telégrafos por expediente político-social sea computado para el reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7935 y el 53 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1968.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.516-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido don Emiliano Moreno Tolesano y otros contra don José Rodríguez Domínguez, «Comercial Rodríguez», se cita a don José Rodríguez Domínguez, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 29 de marzo a las once de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor Rodríguez Domínguez, en ignorado

paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—1.532-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido don Emiliano Moreno Toresano y otros contra don José Rodríguez Domínguez, se cita a señor Rodríguez Domínguez, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 14 de marzo, a las diez treinta de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor Rodríguez Domínguez, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—1.531-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 192 de 1967 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Jaime Morales, en nombre de don Antonio Molina Gutiérrez, para la declaración legal del fallecimiento de don Diego Molina Gutiérrez, nacido en Almería el día 18 de febrero de 1913, hijo de Antonio y de Isabel, soltero, sin profesión especial, cuyo último paradero conocido fué en el frente de Madrid durante la Guerra de Liberación.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer pública la existencia de este expediente para general conocimiento y a los efectos procedentes.

Dado en Almería a 13 de diciembre de 1967.—El Secretario, Juan G. Carriazo.—Visto bueno: El Juez, Emilio Navarro Esteban.—660-3. 1.ª 8-3-1968

ALMERIA

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 127/67, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, a instancias del Procurador don Angel Godoy Pastor, contra don Pedro González Larios, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 250.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Trozo de tierra de riego con aguas de la fuente y turbias, procedente de la

huerta denominada Palomares en la Huerta, carrera y pago de Montserrat y acequia de Roa, vega y término de esta ciudad, de 9 áreas, 5 centiáreas y 8 decímetros cuadrados; lindante: camino vecinal de Ciudad Jardín a Los Molinos; Sur, con finca de Josefa Larros Cervantes; Levante, de Francisco González Larros, y Poniente, de Josefa González Larros. Le corresponde, además de las aguas turbias, cinco minutos de agua de la fuente y tiene un desagüe por el sifón, y dará paso de agua para riego de la finca de Luis Sánchez Andújar, recibiendo el desagüe de la que se adjudicó a Bonifacio del Pino Cañadas. Título: división material de fincas adquiridas por herencia de su padre, don Francisco González Flores, en 10 de julio de 1951, según escritura de 26 de enero de 1964 ante el Notario de esta capital don Glicerio Kaiser Herraiz. Inscripción: pendiente de inscripción, procediendo de la registral 16.287, inscrita al folio 39, tomo 628, libro 314, sección primera. inscripción sexta.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que la referida finca fué tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 500.000 pesetas y que sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta será requisito previo e indispensable que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de 37.500 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que éstos los aceptan como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor se declaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlos.

5.º Que si se hiciese postura inferior al tipo que sirvió de base para la segunda subasta se procederá a dar cumplimiento, en su caso, a lo prevenido en las reglas 10 y 11 del mentado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Almería, a 21 de febrero de 1968.—El Secretario.—El Juez, José Lizcano.—659-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de esta ciudad, y accidentalmente de este número 12, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, seguido en este Juzgado con el número 297 de 1967 a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de don Juan Sardá Farriol, de esta vecindad, contra la finca hipotecada por la deudora, «Constructora Social Teide, Sociedad Anónima», domiciliada, a efectos de notificaciones en esta misma ciudad,

Ronda de San Pedro, 32, 2.º B, y en la actualidad en calle Rosellón, 345, 2.º, 2.ª, en reclamación de un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas de principal, 90.000 pesetas de intereses y 60.000 pesetas más de lucro cesante y costas, reconocido en escritura pública otorgada en Barcelona en 1 de abril de 1966 ante el Notario don Fernando Poveda Martín con el número 1.738 de su protocolo, se hace constar que a virtud de escrito de la parte actora y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública y primera subasta con veinte días hábiles de antelación cuando menos de la finca especialmente hipotecada, y que al final se describe, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio, planta tercera. Salón de Víctor Pradera, el día 26 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, en que las partes tasaron la finca en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse —si se solicitare— con facultad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Casta situada en Ripollet, con frente a la calle de San Luis, donde le corresponden los números 19 y 21; compuesta de planta baja o semisótanos y tres pisos altos. Su solar afecta la figura de un cuadrado y tiene una extensión superficial de 625 metros cuadrados, equivalentes a 16.542 palmos y medio, de los que la construcción ocupa: en planta baja o semisótanos, destinada a siete locales comerciales y cuatro viviendas, 460,28 metros cuadrados; plantas pisos entresuelo, primero y segundo piso, con ocho viviendas por planta y una superficie construida de 460,28 metros cuadrados, cada rellano, y planta ático, con cinco viviendas y una superficie de 347,53 metros cuadrados; y linda en junto: por el frente, con la calle de su situación, en línea de 25 metros; por la izquierda, entrando, en línea de 25 metros, con finca de doña Carmen Brumos; por la derecha, en otra línea igual, con finca de doña Rosa Bayó, y por el dorso, también en línea de 25 metros, con finca de doña Carmen Brumos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 175 del tomo 1.311, libro 59 de Ripollet, finca número 2.334. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca con fecha 1 de julio de 1966, al mismo tomo y libro, folio 176, finca 2.334, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.495-C.

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado en autos de número 46 de 1967, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joaquín Nadal Urgeles contra don Antonio Artero Navarro y doña Carmen Acosta Giménez, en reclamación del crédito hipotecario de pesetas 375.000, importe del capital prestado, más la suma de 4.687,50 pesetas de intereses vencidos y además las costas causadas, fijadas en 22.500 pesetas, se sacan a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Primero.—Entidad número 2: Lo constituye el piso primero de la casa número 10 de la calle del Depósito, de esta ciudad, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados; linda: al frente, Sur, con la indicada calle; por la derecha, con sucesores de Ramón Ronda; por la izquierda, con Hilario Sánchez, y por la espalda, con finca de los hermanos señores Padrós. Le corresponde una cuota de participación de los elementos, pertenencias, servicios comunes y en las cargas de la total casa número 10 de la calle del Depósito, de esta ciudad, de que forma parte, de un 20 por 100. Está inscrita en el tomo 1.310, libro 441 de Badalona, folio 201, finca 18.325, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona.

Segundo.—Entidad número 3: Lo constituye el piso segundo de la casa número 10 de la calle del Depósito, de esta ciudad, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados; linda: al frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, con sucesores de Ramón Ronda; por la izquierda, con Hilario Sánchez, y por la espalda, con finca de los hermanos Padrós. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 20 por 100. Consta en el tomo 1.310 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, libro 441 de Badalona, folio 205, finca 18.327, inscripción segunda.

Tercera.—Entidad número 5: Lo constituye el piso ático de la casa número 10 de la calle del Depósito, de esta ciudad, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; tiene una superficie de 90 metros cuadrados; linda: al frente, Sur, con la calle de su situación; por la izquierda, con Hilario Sánchez; por la derecha, entrando, con sucesores de Ramón Ronda, y por la espalda, con finca propiedad de los hermanos Padrós. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 20 por 100. Consta al tomo 1.310 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, libro 441 de Badalona, folio 213, finca 18.331, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, el día 18 del próximo mes de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1968.—El Secretario, Alejandro Buendía. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia número 22, accidental, Julián Salgado. 1.496-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que el día uno del próximo mes de abril, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del valor pericial, para su venta al mejor postor, de la finca que después se describe, embargada al demandado en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Pensos Andaluces Compuesto, S. A.» (PACSA), contra don Francisco Gómez Laureano, sobre reclamación de cantidad, siendo la finca objeto del remate, la siguiente:

Urbana.—Casa habitación en Paterna del Campo, calle Pozo, número veinticuatro, que linda: por la derecha, con otra de don Antonio Sánchez García; por la izquierda, con don Antonio Polo Peinado, y por el fondo, con don Manuel Gómez Medrano. Tiene diez metros de fachada por catorce de fondo, y es el tipo de esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Y expresamente se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo no inferior al diez por ciento del tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en La Palma del Condado a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Varillas.—El Secretario, Juan F. Sosa.—644-D.

LALIN

El Juez de Primera Instancia de Lalin (Pontevedra).

Hace público: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de Elvira Castro Oleiro sobre declaración fallecimiento de su esposo, Jesús Gómez Fernández, nacido en Pallo-Silleda el 14 de mayo de 1911, hijo de Ricardo y de María Vesita, desapareciendo de su domicilio sobre el año 1936, ignorándose noticias de él desde tal fecha y su actual paradero.

Lalin, 28 de febrero de 1968.—El Secretario.—El Juez.—1.524-C. 1.ª 8-3-1968

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 83 de 1967, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra «Transportes Navales, S. A.», se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

«Buque denominado «Felipe III», de propulsión a vapor, de acero, cuyas características son: Esloira E. P., 31 metros; manga, 6,76 metros; puntal, 3,25 metros; tonelaje de carga y desplazamiento probables, 215 y 438 toneladas, respectivamente. Inscrita la hipoteca al folio 25 del libro tercero de la sección especial de Buques en Construcción, del Registro Mercantil de Bilbao, hoja número 56, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de un millón ciento sesenta mil seiscientos pesetas (1.160.600 pesetas), en que fué tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad con respecto a los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 29 de febrero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.523-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de los de Madrid, en autos incidentales promovidos por don Estanislao Gualta Lozano, sobre extravío de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de noviembre de 1951, con la numeración de sus cupones y serie B números 61441/413 y serie C número 465177, con valor total nominal de 25.000 pesetas, se ha acordado publicar la denuncia para que dentro del término de ocho días puedan comparecer el tenedor o tenedores de los títulos expresados.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1968. El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Andrés Martínez Sanz.—662-3.

Por el presente se da conocimiento de la existencia en este Juzgado de Primera Instancia, número 22 de Madrid, de expediente, a instancia de doña Aurelia García Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rufino López Cano, natural de Camuñas y residente en Madrid, que durante la Guerra de Liberación española prestó servicio en la Compañía de Tranvías, fué militarizado al llamar su reemplazo a filas, saliendo para el frente de combate y no volviéndose a tener noticias de él, dándosele por desaparecido en el mes de agosto de 1938.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1968.—El Secretario, Pablo Pena de Olan.—El Juez de Primera Instancia accidental, José López Borrasca.—1.552-C.

1.ª 8-3-1968

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital,

en los autos número 82 de 1967 de procedimiento judicial sumario promovido por el Banco de Crédito Industrial contra don Juan Cruz Cuenca, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Fabrica de aceite situada en lo hondo de la calle de San Francisco, de la ciudad de Lucena, señalada con los números 79 y 83 moderno, sin que conste el que corresponde a su puerta principal, que da frente al saliente; tiene también puerta secundaria de acceso por la casa número 79. Su superficie total es de 3.837 metros 87 decímetros 89 centímetros 42 milímetros cuadrados, de los que 1.044 metros 32 decímetros 96 centímetros cuadrados corresponden a la parte cubierta y el resto, de 2.693 metros 54 decímetros 93 centímetros 42 milímetros cuadrados, corresponde a la parte descubierta, constituida por solares y patio. La parte cubierta consta de local para oficinas y almacén, con superficie aproximada de 94 metros 32 decímetros 96 centímetros cuadrados; dos bodegas de aceite, con superficie aproximada cada una de ellas de 150 metros cuadrados, y la fábrica de aceite tiene una superficie aproximada cubierta de 650 metros cuadrados, en la que se hallan enclavados cuatro grupos moultradores marca Sima, Iesi, De Brevetti Baglioni, componiéndose cada grupo de tolva, trituradora, batidora y cinco prensas hidráulicas, conteniendo además seis máquinas centrifugas depuradoras marca Sima, accesorios y cuatro depósitos de aceite con capacidad total de 60.000 kilos. Adosados a la fábrica, en descubierta, existen tres triales o atrojais para aceituna con capacidad de 40.000 kilos cada uno. Toda la finca linda: por la derecha entrando, en la puerta principal, con tierra calma, hoy solar del señor don Juan Cruz Cuenca, número 81 de la misma calle; casa y patio de don Francisco Tienda Ramirez, patio de Miguel Villa Cabello y Vicente Marcos Cabello, patio de Manuel Pineda y patio de la casa de la calle Corazones, y por el fondo, con fincas de don Juan Redondo Carvajal y doña María Dolores Moreno Fernández. La descrita finca, para servir a las actividades industriales que en la misma se relacionan, existe emplazada con carácter permanente por su propietario; la «maquinaria industrial» que se relaciona en el acta notarial levantada en 20 de agosto de 1963 por el Notario de Lucena (Córdoba) don Javier Amichis Goiburru, bajo el número 563 de su protocolo, si bien dicho extremo carece de constancia registral. La descrita finca pertenece a don Juan Cruz Cuenca por escritura de agrupación otorgada en 20 de agosto de 1963 ante el Notario de Lucena (Córdoba) don Javier Amichis Goiburru, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena en el tomo 645 del archivo general, libro 566 del Ayuntamiento de Lucena, folio 56, finca número 18.814, inscripción primera. La hipoteca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena con fecha 11 de noviembre de 1963, en el tomo 645 del archivo general, libro 566 del Ayuntamiento de Lucena, folio 57, finca número 18.814, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 16 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 2.000.062.500 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 de dicho

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1968 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—661-3.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Salamanca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 226 de 1967 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de doña Patrocinio Iglesias Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Salamanca, con domicilio en calle Zamora, número 25, contra los bienes hipotecados por don Hilario Vicente Sánchez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Horcajo Medianero, con domicilio en la finca El Tomillar, para hacer efectiva la cantidad de 157.000 pesetas de principal, 49.455 pesetas de intereses vencidos, 1.810 pesetas de gastos y 37.440 pesetas más calculadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes hipotecados en escritura pública otorgada por don Hilario Vicente Sánchez ante el Notario don Manuel Ramos Armero, de Salamanca, en 24 de enero de 1963, para responder de expresadas cantidades, y que son las siguientes:

Término municipal de Horcajo Medianero

1. Parcela número 7, al sitio ladera del Peral, de cabida de 1 hectárea 62 áreas y 56 centiáreas. Linda: al Norte, parcela 5, de Manuel Rodríguez; Sur, parcela 8, que cultiva Timoteo Díez; Este, las seis que cultiva Manuel Delgado, y Oeste, regato del Peral. Inscrita en el tomo 1.244, libro 47, folio 207, finca número 4.517, inscripción primera. Tasada en 19.200 pesetas.

2. Parcela número 40, al sitio Hoyo de los Espinos, de cabida 1 hectárea, 62 áreas y 56 centiáreas. Linda: al Norte, parcela 39, de Francisco Sánchez Jiménez; Sur, la 41, que cultiva Eugenio Mateos Rodríguez; Este, camino servidumbre, y Oeste, parcela 23, de José María Aparicio Sánchez, y la 24, de Manuel Rodríguez Gutiérrez. Inscrita en el tomo 1.244, libro 47, folio 208, finca número 4.518, inscripción segunda. Tasada en 19.200 pesetas.

3. Parcela número 74, al sitio camino de la Charca, de cabida de 1 hectárea 57 áreas y 98 centiáreas. Linda: al Norte, parcela 73, que cultiva Manuel Delgado; Sur, la 75, que cultiva Eugenio Mateos Rodríguez; Este, la 87, de José Gómez Santos; la 88, que cultiva Pedro Hernández Martín, y la 89, que cultiva Eugenio Mateos Rodríguez, y Oeste, camino de servidumbre. Inscrita en el tomo 1.244, libro 47, folio 209, finca número 4.519,

inscripción segunda. Tasada en 19.200 pesetas.

4. Parcela número 128, al sitio calzada de Peñaranda, de cabida de 1 hectárea 57 áreas y 98 centiáreas. Linda: al Norte, parcela 127, de José María Aparicio Martín, y calzada de Peñaranda; Sur, camino servidumbre y parcela comunal número 2; Este, dicha parcela 127, y Oeste, calzada de Peñaranda. Inscrita al tomo 1.244, libro 47, folio 210, finca número 4.520, inscripción segunda. Tasada en 19.200 pesetas.

5. Parcela número 153, al paraje Los Perdidos, de cabida de 1 hectárea 65 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Norte, parcela 149, que cultiva Faustino Sánchez Jiménez, y la 152, que cultiva Manuel Mateos Tejedor; Sur, camino servidumbre y parcela 154, que es de Abilio González Martín; Este, parcela 152, que cultiva Manuel Mateos Tejedor, y charca, y Oeste, parcela 154, de Abilio González Martín, y 151, de José Cilián Rodríguez. Inscrita en el tomo 1.244, libro 47, folio 211, finca número 4.521, inscripción segunda. Tasada en 19.200 pesetas.

6. Parcela número 192, al paraje del Diecinueve, de cabida de 2 hectáreas 42 áreas y 36 centiáreas. Linda: al Norte, parcela 188, que cultiva Manuel Delgado, y la 191, de Casto Casillas Sánchez; Sur, camino de servidumbre y parcela 196, que cultiva Andrés Jiménez Monge; Este, parcela 191, de Casto Casillas Sánchez, y camino de servidumbre, y Oeste, parcela 195, que cultiva Gaspar Sánchez Vicente, y la 189, de Serafín Rodríguez Sánchez. Inscrita en el tomo 1.244, libro 47, folio 212, finca 4.522, inscripción segunda. Tasada en 25.600 pesetas.

7. Parcela número 200, al paraje Raya de Gallegos, de cabida de 1 hectárea 81 áreas y 82 centiáreas. Linda: al Norte, parcela 199, que cultiva Lisardo Sánchez Rodríguez; Sur, parcela 201, que cultiva Julián Hernández Cojo; Oeste, camino de servidumbre y parcela 199, de Lisardo Sánchez Rodríguez, y Este, dehesa Gallegos y parcela 201, que cultiva Julián Hernández. Inscrita en el tomo 1.244, libro 47, folio 213, finca 4.523, inscripción segunda. Tasada en 19.200 pesetas.

8. Parcela número 213, al sitio del Veinte, de cabida de 1 hectárea 81 áreas y 32 centiáreas. Linda: al Norte, parcela 212, que cultiva Wenceslao Vaquero Casillas, y camino de servidumbre; Sur, camino de servidumbre y carretera de Alba; Este, camino de servidumbre, y Oeste, carretera de Alba y parcela 212, que cultiva Wenceslao Vaquero Casillas. Inscrita en el tomo 1.244, libro 47, folio 214, finca 4.524, inscripción segunda. Tasada en 19.200 pesetas.

9. Parcela número 265, al paraje La Era, de cabida de 23 áreas y 72 centiáreas. Linda: al Norte, camino de servidumbre; Sur, parcela 266, de Casto Casillas Sánchez; Este, dicha parcela 266, y Oeste, parcela 264, de Faustino Sánchez Jiménez. Inscrita en el tomo 1.244, libro 47, folio 215, finca 4.525, inscripción segunda. Tasada en 8.000 pesetas.

En las parcelas anteriormente descritas existen en total 328 encinas.

10. Una participación proindiviso de 16 $\frac{2}{3}$ milésimas de la finca denominada «Cañada de los Pepines», de cabida de 1 hectárea, 47 áreas y 2 centiáreas. Linda: al Norte, dehesa de Gallegos de Crespo; Sur, parcela 70, de José Rodríguez Vicente, y parcela 83, de Manuel Mateos Tejedor; Este, parcela 79, de Francisco Sánchez, y parcela 82, de Manuel Rodríguez, y Oeste, parcela 69, de Abilio González. En la misma existen doce encinas igualmente de carácter comunal. Inscrita en el tomo 1.244, libro 47, folio 115, finca 4.437, inscripción cuarta. Tasada en 1.600 pesetas.

11. Y una participación proindiviso de 16 $\frac{2}{3}$ milésimas de la finca constituida por el resto de la «Zona Comunal», de cabida de 225 hectáreas 30 áreas y 10 cen-

tiáreas, de forma muy irregular, pues aunque en su mayor superficie ocupa la parte Suroeste de la finca, tiene ramificaciones en forma de cañadas por el resto de la misma. Linda: al Norte, parcela 1, de Francisco Sánchez Jiménez; parcela 2, que cultiva Faustino Sánchez Jiménez; parcela 3, que cultiva Manuel Delgado; parcela 11, de Rufino Casillas; parcela 50, que cultiva Aniceta Tejedor; parcelas 51 y 52, que cultiva Hipólito Peral Marcos; parcela 55, que cultiva Manuel Delgado; parcela 62, que cultiva Manuel Mateos; parcela 63, que cultiva Jerónimo Bóveda; parcelas 119 y 120, de Manuel Rodríguez; parcela 78, de Francisco Sánchez; parcela 93, de Agustín Hernández; parcela 111, de Lisardo Sánchez; parcela 110, que cultiva Gaspar Sánchez Vicente; parcelas 117 y 118, que cultiva Andrés Jiménez Monge; parcelas 105 y 116, de José Gómez Santos; parcela 113, que cultiva Faustino Sánchez Jiménez; dehesa de Gallegos de Crespo, calzada de Peñaranda a Revilla, parcela 154, que se vende a Lisardo Sánchez; parcela 146, que cultiva Gaspar Sánchez Vicente; parcela 219, que cultiva Saturnino Martín; parcela 220, que cultiva Manuel Mateos; parcela 221, de Rufino Casillas; parcelas 222 y 223, de José Cilián; parcela 226, de Abilio González; parcela 227, que cultiva Andrés Jiménez; parcela 238, que cultiva Wenceslao Vaquero; parcela 239, que cultiva Saturnino Martín; parcelas 247 y 248, de Agustín Hernández; parcela 246, de Juan Julián González; parcela 245, que cultiva Faustino Sánchez Jiménez; parcela 244, que cultiva Eugenio Mateos; carretera de Alba de Tormes; parcela 249, que cultiva Hipólito Peral Mateo; parcela 250, de José Gómez Santos; parcela 253, que cultiva Serafín Rodríguez, y parcelas 267 y 261, que adquiere Rufino Casillas; Sur, parcela 5, de Manuel Rodríguez, y otras parcelas de varios propietarios; Este, parcela 1, de Francisco Sánchez, y varias parcelas más de otros propietarios, y Oeste, parcela 81, que cultiva Jerónimo Bóveda; parcela 105, de Serafín Rodríguez, y varias parcelas más de otros propietarios; carretera de Alba de Tormes, cuarto de Vaqueril, cuarto de la Laguna y cuarto de los Ahijones. Dentro de su perímetro, y al Oeste, se halla el caserío del Tomillar, que se compone de varias edificaciones de una sola planta y de escaso valor destinadas a uso de los colonos, caserío que forma parte de esta parcela en la que también existen, formando parte de la misma, 2.620 encinas; por tanto, tanto el caserío como las citadas encinas tienen el carácter comunal. Inscrita en el tomo 1.244, libro 47, folio 126, finca 4.438, inscripción cuarta. Tasada en 81.600 pesetas.

Total, salvo error u omisión, 251.200 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados salen a subasta bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 28 de febrero de 1968.—El Secretario.—El Juez, Manuel Campos. -663-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Manuel Alcaide Alonso Juez de Primera Instancia de Santa Cruz de la Palma y su partido.

Por virtud del presente edicto, acordado en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 120 de 1967, a instancia del Procurador don Miguel Acosta Felipe en nombre y representación del Banco Español de Crédito, Sucursal de esta ciudad, contra don Juan Victor Pérez Lorenzo y su esposa doña Braulia Fidelina Ramos Martín, se anuncia la pública subasta por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de abril y hora de las doce de las siguientes fincas propiedad de los demandados:

1. Mitad indivisa de una casa y sitio donde dicen Cabrejas, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, que linda: al Naciente con herederos de don Hilario Martín Pérez; Norte, de doña Toribia Pérez Morales; Sur, camino, y Poniente, de doña Encarnación Leal Jiménez. Mide 13 áreas y 29 centiáreas. A esta finca pertenece también una tubería que conduce el agua desde la cajita de la Boya, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 500 folio 16 finca 5.224. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Trozo de terreno situado en este término municipal a pan sembrar, con almendros y algunos nopales, en el pago de Tajuya, donde denominan «Cabrejas» que mide aproximadamente 13 áreas y 29 centiáreas y linda: al Naciente, finca de herederos de doña María González Domínguez; Poniente, don Carolino Domínguez Capte; Norte, don Toribio Pérez Morales, y Sur, servidumbre para este terreno y otros. Dentro de esta cabida y linderos se halla enclavada una casa pajar, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 590, folio 30, finca 5.231. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Otro situado en este término municipal a pan sembrar, con almendros y nopales, que se sitúa en la misma zona que el anterior de 4 áreas y 3 centiáreas y linda: al Naciente, de don José Alvarez Felipe; Poniente, de doña Carmen González Gómez y doña María Martín González, ésta con su sitio; Norte, terrenos de don Domingo Rodríguez Martín, y Sur, servienta y otros predios. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 590, folio 34, finca 5.233. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Y otro situado en el término municipal de Tazacorte, conocido por «La Costa», que mide 52 áreas y 44 centiáreas, que linda: por el Norte, camino público; Sur, atarjea; Este, Julián Leal, y Oeste, Pablo Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 581, folio 190, finca 519. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de las fincas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de la Palma, a 27 de febrero de 1968.—El Secretario.—El Juez, Manuel Alcaide.—1.526-C.

ZARAGOZA

Don Miguel Español La Plana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número Tres de los de Zaragoza

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 150 de 1967 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo en nombre de don Vicenzo Angelino, contra la Empresa «Rugico S. A.», y otros vecinos de Madrid en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia firme se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez con carácter simultáneo ante las salas audiencias de este Juzgado y del de igual clase correspondiente de Madrid señalándose para dicho acto el día 4 de abril próximo a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Local comercial señalado con el número 1 en la casa número 253 de la avenida General Mola de Madrid, con superficie de 240 metros cuadrados, valorado en 1.560.000 pesetas. Finca urbana parcela de terreno en término de Madrid antes Chamartín de la Rosa, de 1.246 metros cuadrados en la cual hay construida una nave industrial de una sola planta, con servidumbre de paso como predio dominante de 4 x 4 x 25 metros a través de la casa número 253 de la calle Prolongación de General Mola, de Madrid, valorado en 6.730.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar ante la Mesa del Juzgado respectivo su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que la certificación de cargas y gravámenes de dichos inmuebles obran en autos a disposición de quien desee examinarlas, con la prevención de que las anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1968.—El Juez, Miguel Español La Plana. El Secretario.—717-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llamo y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

GONZALEZ, Pedro; con único domicilio conocido en Barrio de la Estrella, número 10, de Madrid; inculcado en juicio de faltas número 88 de 1967; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Arganda del Rey.—(874.)

ROCETA CASEO o PRIETO, Julian; único domicilio en Madrid, en Nuevo Tránsito, número 1; inculcado en juicio de faltas número 86 de 1967; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Arganda del Rey.—(875.)

KADROUI, Henriette; de veinte años, soltera, hija de Albert y Vie, natural y vecina de Perpignan; procesada en el sumario número 276 de 1964 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(876.)

VILLORIA VICENTE, Agustín; natural de Valladolid, hijo de Nicanor y de Ana, de treinta y un años; procesado en el sumario número 24 de 1968 por quebrantamiento de depósito; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(878.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 841 de 1967, Luis Alexandre Alvaro. (879.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 577 de 1966, Manuel Blanco Núñez.—(845.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 612 de 1966, Manuel Blanco Núñez.—(846.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 765 de 1967, Raymond Tremblay, que usa el nombre de Jean Lacoste.—(851.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 101 de 1960, José Uño Manent.—(853.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 126 de 1967, Teodoro Gutiérrez Salamanca.—(854.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por providencia de esta fecha, dictada en sumario número 3/68, sobre cheque en descubierto, a virtud de denuncia de don Eduardo Marull Sais, atribuido a Sylvia Goldstein Sanders, domiciliada últimamente en Llansá (Gerona), calle de las Sierritas, número 14, torre, cuyo actual paradero se desconoce, el ilustrísimo señor don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta capital, ha mandado que se cite a dicha denunciada por medio de la presente a fin de que comparezca en el expresado Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de prestar declaración, apercibiéndola que caso de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada expido la presente cédula en Barcelona a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(852.)